RESOLUCIÓN No. 171
(26 de marzo de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC 001 MT 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994; el artículo 11 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal No. 030 del 30 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 80 de 1993 establece: *"La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales"*.

Que el literal a) del numeral 1) del artículo segundo de la citada Ley determina que: "*Se denominan entidades estatales: "La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y* ***los municipios****; los establecimientos públicos…"*. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que la Secretaría de la Familia e Integración Social del Municipio de Tocancipá suscribió el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia y Análisis del Sector conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en el cual se establece con precisión y en forma detallada la necesidad de realizar la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, MONTAJE, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ADMINITRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ".**

Que la adquisición de los bienes y servicios requeridos se encuentran incluidos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal según el Certificado de Viabilidad 202600758 del 11 de febrero de 2026 con BPIN 202400000006514; el Certificado de Viabilidad 202600765 del 20 de febrero de 2026 con BPIN 202400000006494; el Certificado de Viabilidad 202600802 del 25 de marzo de 2026 con BPIN 202400000006709; expedidos por la Secretaría de Planeación Municipal.

Que, a su vez, esta adquisición de los bienes y servicios requeridos se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026, tal como consta en el Certificado número AG SIII-730-2026 del 19 de febrero de 2026, expedidas por el Almacenista General del Municipio.

Que, de acuerdo con el soporte técnico y económico realizado en el análisis del sector y estudio previo de conveniencia y oportunidad, la Secretaría de la Familia e Integración Social estimó como presupuesto oficial para la contratación del servicio requerido por el Municipio la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.743.714.894)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen o cualquier otro descuento que por ley debe realizarse, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20260946 del 16 de febrero de 2026; No. 20260964 del 20 de febrero de 2026 y No. 20261057 del 25 de marzo de 2026 expedidos por el Secretario de Hacienda Municipal.

Que dando aplicación a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1, Licitación Pública, artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal y en razón a las especificaciones técnicas y la cuantía estimada del negocio jurídico a celebrar, la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual para escoger la propuesta más favorable que ha de satisfacer la necesidad corresponde a **LICITACIÓN PÚBLICA.**

Que bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso de selección los proponentes (Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el pais), que sean hábiles para contratar con entidades estatales y cuyo objeto social se relacione con objeto de este proceso de selección y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus condiciones complementarias.

Que los requisitos técnicos y de experiencia mínimos habilitantes, así como los factores de selección y ponderación fueron establecidos por **la Secretaría de la Familia e Integración Social**, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que los requisitos de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes fueron establecidos por la **Secretaría de Hacienda**, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que los requisitos de capacidad jurídica mínimos habilitantes fueron establecidos por la **Oficina Jurídica y de Contratación**, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, el único Aviso fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46402564&isFromPublicArea=True&isModal=False desde el día 05 de marzo de 2026 y en la página web del Municipio www.tocancipa-cundinamarca.gov.co.

Que en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto del Pliego de Condiciones fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43643555&isFromPublicArea=True&isModal=False desde el día 05 de marzo de 2026, estableciendo como término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 19 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m.

Que, durante el término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, es decir hasta el día 19 de marzo de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) no se recibieron observaciones al mismo.

Que teniendo en cuenta la expedición y entrada en vigencia del Decreto 0287 del 19 de marzo del 2026 publicado en el Diario Oficial[1] el 20 de marzo de 2026, la Secretaría de la Familia e Integración Social, estructuradora de la necesidad, procedió a realizar los ajustes correspondientes del Estudio Previo y Análisis del Sector, en cumplimiento de lo allí reglado para la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. Por lo tanto, la Entidad procedió a ajustar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública LIC 001 MT 2026 el cual es adoptado mediante el presente acto.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales para la limitación de los procesos contractuales a MiPymes es de $ 511.708.497 (USD125.000) durante la vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027; el proceso no es susceptible de ser limitado a MIPYMES ya que el Presupuesto Oficial total estimado es la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE($ 1.743.714.894).**

Que el cronograma del proceso se detalla en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, dirección https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43643555&isFromPublicArea=True&isModal=False

[1] Diario Oficial No. 54.434. (2026, 20 de marzo). *Diario Oficial de la República de Colombia*. Imprenta Nacional de Colombia, https://www.imprenta.gov.co/diario-oficial

Que el Municipio de Tocancipá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y los artículos 2.2.1.1.1.2.1. numeral 7 y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, electrónicahttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46402564&isFromPublicArea=True&isModal=False y/o acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

Que se hace necesario designar el Comité Evaluador que se encargue de la verificación de las ofertas y recomiende al Alcalde Municipal el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que las personas interesadas en participar, que pueden consultar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma del (SECOP II), dirección https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43643555&isFromPublicArea=True&isModal=False, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de Licitación Pública, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 030 de noviembre 30 de 2025, se encuentra autorizado para contratar.

Que en mérito de lo expuesto y en atención a los procedimientos definidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC 001 MT 2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, MONTAJE, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ."**, con un presupuesto oficial estimado de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.743.714.894)** con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda, como se enuncian a continuación:

Programa Hogares, Clubes y Ludotecas: Evento día del niño			
CDP No.	20260946	Fecha	16/02/2026
CUENTA Y/O RUBRO	**NOMBREY FUENTE**	**VALOR CDP**	**VALOR A COMPROMETER**
2.3.01.01.04.41.4102.202400000006 514.45.4102001.001	Servicio de atención integral a la primera infancia / recursos propios	$221.731.521	$ 221.730.618
DISCRIMINADOS EN LOS SIGUIENTES CÓDIGOS CCPET Y CPC POR VALORES			
CÓDIGOS CCPET Y CPC	**NOMBRE**	**VALOR**	
2.3.2.02.02.006 / 63391	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 40.000.000	
2.3.2.02.02.006 / 61133	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 40.000.000	

	Comercio por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de prendas de vestir artículos de piel y accesorios de vestir	
2.3.2.02.02.007 / 73290	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing / servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p	$82.979.087
2.3.2.02.02.009 / 96220	Servicios para la comunidad sociales y personales	$29.376.217
2.3.2.02.02.009 / 96310	Servicios para la comunidad sociales y personales – servicios de artistas e interpretes	$29.376.217
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		$221.731.521

Programa Mujer y Equidad de Género: Evento carrera de la mujer y día de la madre			
CDP No.	20260964	Fecha	20/02/2026
CUENTA Y/O RUBRO	NOMBREY FUENTE	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
2.3.01.01.04.45.4502.202400000006 494.57.4502033.001	Servicio de integración de la oferta pública/ recursos propios	$1.101.292.631	$ 1.101.292.267
DISCRIMINADOS EN LOS SIGUIENTES CÓDIGOS CCPET Y CPC POR VALORES			
CÓDIGOS CCPET Y CPC	NOMBRE	VALOR	
2.3.2.02.02.006 / 63391	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Servicios de catering para eventos	$ 116.666.666	
2.3.2.02.02.006 / 61133	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Comercio por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de prendas de vestir artículos de piel y accesorios de vestir	$ 58.333.333	
2.3.2.02.02.006 / 61144	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Comercio por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de electrodomésticos diferentes de televisión, radio y/o de aparatos para la reproducción o grabación de sonido y gasodomésticos	$ 58.333.333	
2.3.2.02.02.006 / 61151	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata de libros periódicos revistas y artículos de papelería	$ 58.333.333	
2.3.2.02.02.006 / 61200	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata -	$58,333,335	
2.3.2.02.02.007 / 73290	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	$390,630,016	
2.3.2.02.02.008 / 85961	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / - Servicios de organización y asistencia de convenciones	$92,521,951	
2.3.2.02.02.008 / 88902	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de fabricación de joyas	$110,796,677	

2.3.2.02.02.009 / 93194	Sservicios para la comunidad, sociales y personales - Servicios de ambulancia	$35,173,802
2.3.2.02.02.009 / 96310	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Servicios de artistas intérpretes -	$35,173,802
2.3.2.02.02.009 / 96990	Servicios para la comunidad, sociales y personales / - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	$35,173,802
2.3.4.04 / N.A	Para la adquisición de activos no financieros.	$51,822,581
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**$1.101.292.631**

Programa Salvando Vidas: Evento Góspel			
CDP No.	**20261057**	**Fecha**	**25/03/2026**
CUENTA Y/O RUBRO	**NOMBREY FUENTE**	**VALOR CDP**	**VALOR A COMPROMETER**
2.3.01.01.04.41.4103.202400000006 709.77.4103050.501	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza / R.B. Superavit - Recursos propios	$ 420.962.009	$ 420.962.009
DISCRIMINADOS EN LOS SIGUIENTES CÓDIGOS CCPET Y CPC POR VALORES			
CÓDIGOS CCPET Y CPC	**NOMBRE**	**VALOR**	
2.3.2.02.02.009 / 91114	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Servicios de planificación económica social y estadística de la administración pública	$ 30.161.290	
2.3.2.02.02.009 / 96310	Servicios para la comunidad, sociales y personales / - Servicios de artistas intérpretes -	$ 267.482.686	
2.3.2.02.02.009 / 96220	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Servicios de Producción y presentación de actividades de artes escénicas	$ 120.426.350	
2.3.2.02.02.009 / 97990	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Otros Servicios diversos n.c.p.	$ 2.621.683	
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**$ 420.962.009**	

ARTÍCULO SEGUNDO: ADELANTAR el presente proceso por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR el cronograma, para el desarrollo del Procesos de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC 001 MT 2026**, a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, el establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46402564&isFromPublicArea=True&isModal=False.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2004, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO: DETERMINAR que el presente proceso de selección **no se limita a Mipymes** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: ADOPTAR el Pliego de Condiciones Definitivo que para el efecto se ha elaborado con fundamento en la necesidad y exigencias señaladas por la Secretaría de la Familia e Integración Social del Municipio de Tocancipá, el cual a partir de la fecha se encontrará publicado en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el enlacehttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43643555&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43643555&isFromPublicArea=True&isModal=False, desde hoy 26 de marzo de 2026. El estudio y los documentos previos, así como el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONFORMAR e informar la integración del COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica – Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.
- Verificación Financiera y Organizacional – Secretario de Hacienda.
- Verificación Técnica, Económica, de Experiencia y Ponderable - la Secretaria de la Familia e Integración Social.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina Jurídica y de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso. Adicionalmente, deberán conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación y subasta que se realice, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO OCTAVO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2004.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43643555&isFromPublicArea=True&isModal=False y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en la Alcaldía Municipal de Tocancipá a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Dra Marla Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación
Elaboró: Lina María Vargas Rodríguez / Contratista Oficina Jurídica y de Contratación